



## EL DERECHO A LA CIUDAD: GESTIÓN GUBERNAMENTAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

### GOVERNMENT MANAGEMENT WITH A GENDER PERSPECTIVE

Claudia Lizeth Gil Velázquez<sup>1</sup>

E-mail: [claudia\\_gil10337@uaeh.edu.mx](mailto:claudia_gil10337@uaeh.edu.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8536-9928>

<sup>1</sup>Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Pachuca, México.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gil Velázquez, C.L. (2026). El derecho a la ciudad: gestión gubernamental con perspectiva de género. *Universidad y Sociedad* 18(2). e6062.

#### RESUMEN:

La investigación analiza la relación entre la infraestructura urbana y la percepción de seguridad desde una perspectiva de género en Pachuca, Hidalgo. Bajo un enfoque cuantitativo y descriptivo, se utilizaron microdatos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2025) para evidenciar cómo la falta de alumbrado constituye una barrera estructural que vulnera el derecho de las mujeres al espacio público. Los hallazgos revelan una disparidad cualitativa en la victimización: la tasa de delitos sexuales en mujeres (4,160) frente a la de hombres (546) conforma una geografía del miedo que fractura la movilidad funcional. Asimismo, se realizó un análisis de eficiencia presupuestaria comparando el gasto reactivo frente a la inversión preventiva. Los resultados exponen una asimetría operativa crítica: el mantenimiento mensual de un binomio policial (\$52,500 MXN) ofrece solo 2 minutos de presencia diaria por calle, mientras que una luminaria garantiza 720 minutos de vigilancia pasiva. Se concluye que el presupuesto anual de una unidad policial permitiría iluminar 4.2 km de vialidad de forma permanente. De tal forma que la modernización luminaria se posiciona no solo como una optimización financiera, sino como una medida de reparación política y social necesaria para garantizar espacios donde las mujeres puedan hacer ejercicio pleno de libertades en el entorno urbano.

**Palabras clave:** Gestión Municipal, Perspectiva de Género, Seguridad Pública, Infraestructura Urbana, Espacio Público, Eficiencia Presupuestaria.

#### ABSTRACT:

This research analyzes the relationship between urban infrastructure and the perception of security from a gender perspective, using Pachuca, Hidalgo, as a case study. Adopting a quantitative and descriptive approach, microdata from the National Survey on Victimization and Perception of Public Security (ENVIPE, 2025) were used to demonstrate how the lack of street lighting constitutes a structural barrier that violates women's right to public space. The findings reveal a qualitative disparity in victimization: the rate of sexual offenses against women (4,160) compared to men (546) shapes a geography of fear that fractures functional mobility. Furthermore, a budgetary efficiency analysis was conducted to compare reactive spending against preventive investment. The results expose a critical operational asymmetry: the monthly maintenance of a single patrol unit (\$52,500 MXN) offers only 2 minutes of daily presence per street, whereas a luminaire guarantees 720 minutes of passive surveillance. It is concluded that the annual budget of a single police unit would allow for the permanent lighting of 4.2 km of roadways. Consequently, lighting modernization is positioned not only as a financial optimization but as a necessary political and social reparation measure to guarantee spaces where women can fully exercise their liberties within the urban environment.

**Keywords:** Municipal Management, Gender Perspective, Public Safety, Urban Infrastructure, Public Space, Budgetary Efficiency.

## INTRODUCCIÓN

La violencia urbana ha dejado de ser un fenómeno aislado para posicionarse como el eje central de las agendas gubernamentales contemporáneas. Este cambio de paradigma surge a partir de la propia dinámica y transformaciones del siglo XX, donde la vida cotidiana antes confinada a la esfera privada cambió al escenario público, convirtiéndose en un espacio de disputa política, siendo primordialmente los movimientos feministas los que impulsaron esta transición, exigiendo que la seguridad en las calles dejara de ser un concepto abstracto para entenderse en una condición necesaria para el ejercicio de la libertad. Esta lucha de acuerdo con Suarez y Pino (2023) ha variado con el tiempo, pero siempre en ella ha estado presente la idea en la que las mujeres siguen luchando incesantemente por sus derechos.

Este fenómeno obliga a los Estados a adoptar una perspectiva democrática que integre de manera efectiva la equidad de género. Al respecto, Gramsci (1975), como se citó en Falú (2014) sostiene que la transformación de la subjetividad hacia un modelo democrático que respete tanto la igualdad como el derecho a la diferencia encuentra un impulso determinante en las modificaciones del entorno cotidiano. Dicha transformación supera las luchas por demandas específicas, orientándose hacia el desarrollo de la consciencia centrada en el derecho a tener derechos. Esta premisa no solo ressignifica la presencia y seguridad de las mujeres en el espacio público, sino que eleva la naturaleza de su participación al tornarla más activa y deliberada. En este sentido, no se trata únicamente de mujeres habitando la ciudad, sino de un cambio profundo en su calidad de vida; esto significa que su participación deja de ser pasiva para transformarse en una acción consiente, dotada de seguridad y un sólido sentido de pertenencia. Por consiguiente, este proceso permite que la transición de habitantes a ciudadanas con poder se sustente en el ejercicio pleno de su autonomía (Comisión interamericana de Mujeres. [OEA], 2013).

La relevancia de este análisis radica en el conocimiento de la facultad que poseen las mujeres para ejercer sus derechos en el ámbito público, y para desempeñar actividades de desarrollo social en un entorno libre de violencia. En este orden de ideas, una gestión con perspectiva de género resulta imperativa para salvaguardar su integridad física. A partir de lo anterior, surge la siguiente interrogante: ¿en qué medida las condiciones del espacio público contribuyen al libre desarrollo de las mujeres? Si bien este planteamiento puede suscitar debates sobre la naturaleza pública de dichos espacios y la focalización de las acciones gubernamentales en las mujeres, el presente trabajo argumenta la necesidad de una gestión

municipal especializada en género. Se examinan, por tanto, las lecciones institucionales orientadas a la prevención de la violencia, reconociendo que, históricamente, el diseño y el uso del entorno urbano ha estado limitado predominantemente al hombre.

Bajo este marco, el objetivo de este artículo es demostrar, mediante un análisis estadístico, por qué la inseguridad constituye la principal preocupación ciudadana, provocando alteraciones drásticas en los hábitos de apropiación urbana, especialmente en la población femenina. Los datos analizados revelan una elevada incidencia delictiva, y también una profunda crisis de legitimidad institucional; destaca que la policía municipal preventiva pese a ser el organismo de mayor proximidad, presenta niveles de aprobación bajos. Ante este escenario, resulta imperativo transitar hacia modelos de prevención situacional. Esta perspectiva teórica propone reducir las oportunidades delictivas mediante la modificación y diseño del entorno físico, aumentando el riesgo percibido para el infractor y fortaleciendo la vigilancia natural. Tomando como caso de estudio el estado de Hidalgo y, específicamente, el municipio de Pachuca, se demuestra que la inversión en infraestructura básica como el alumbrado público, representa una alternativa más eficiente y sostenible en comparación con el gasto operativo en patrullas, que no se reemplaza, pero sí busca generar otra perspectiva. En última instancia, se concluye que el fortalecimiento de la infraestructura urbana a través de la instalación de luminarias no solo optimiza el presupuesto municipal, sino que genera un impacto positivo directo en la percepción de seguridad y en la recuperación de la vida cotidiana para las mujeres al actuar como una estrategia de seguridad objetiva y permanente que mitiga los riesgos del entorno urbano mediante el diseño físico, superando las limitaciones operativas y de credibilidad de la fuerza pública municipal.

Por lo que los principales hallazgos en el estudio, sustentan que la recuperación del espacio público para las mujeres en el municipio de Pachuca no puede depender solo de modelos de vigilancia reactiva, sobre todo porque hoy enfrentan una crisis de legitimidad. Por el contrario, la transición hacia una política de prevención situacional, centrada en la optimización de la infraestructura y el alumbrado público se erige como la ruta más viable para garantizar el derecho a tener derechos en la vida cotidiana. Al priorizar el diseño físico sobre el patrullaje tradicional, el gobierno no solo ejerce un uso eficiente de los recursos públicos, sino que sienta las bases de una democracia urbana donde la seguridad deje de ser un privilegio de género para convertirse en una garantía ciudadana tangible, permanente y, sobre todo, inclusiva.

Como señala Falú (2014), aunque Henri Lefebvre fue quien acuñó el término “derecho a la ciudad” a finales de los sesenta, su mirada permaneció centrada en la producción material y la tensión del mercado, por lo que quizás debido a la época dio más peso y poder a la idea en la que la palabra “hombre” podía ser utilizada como género universal, dando como consecuencia implícita reconocerlo solo a él como el único que habitaba y ejercía su derecho en el espacio público. Es preciso reiterar que esta referencia al no estar atravesada por una perspectiva de género, invisibilizó las vivencias femeninas al priorizar la figura del individuo masculino como estándar universal de ciudadanía. No obstante, en la actualidad este concepto adquiere una nueva dimensión cuando Harvey (2008) cuestiona la naturaleza de dichos derechos, así como la propiedad simbólica y material de la ciudad, indagando si esta pertenece equitativamente a hombres y mujeres. Cerrutti & Massey (2001) contribuye con fractura de la dicotomía entre lo público y lo privado, aseverando que el espacio no es un contenedor neutro, sino un constructo social donde el género dicta quien tiene derecho a la visibilidad y quien debe recluirse. En Pachuca, por ejemplo, esta teoría aterriza en una realidad tangible la existencia de microespacios de exclusión, como paradas de autobús o callejones oscuros que no son fallos técnicos urbanos, sino nodos que evidencian y materializan las relaciones de poder.

Bajo esta distinción, el espacio público definido como el escenario de interacción social, participación política y visibilidad ciudadana ha sido dominado por lo masculino, mientras que las mujeres son relegadas al entorno privado de los hogares. Esta segregación no solo genera impactos en la movilidad, sino que crea microespacios de exclusión como se mencionó en el ejemplo de Pachuca. Por tanto, para transformar estas dinámicas es necesaria una metagobernanza urbana; es decir, un marco de gestión de alto nivel donde el Estado coordine políticas, y que establezca las reglas del juego que permitan integrar la perspectiva de género como un eje transversal e innegociable en el diseño de la ciudad. Históricamente, estas concepciones teóricas se vieron reforzadas por un urbanismo que omitía la especificidad de las vivencias femeninas bajo categorías que pretendían ser neutras, tales como familia o población. No obstante, dicha neutralidad técnica invisibilizaba las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres que estructuran la sociedad, incluso de acuerdo con Vargas-Silva y Vargas-Garduño (2023), desde las infancias y adolescencias son poblaciones que han sido excluidas de múltiples formas del diseño y el uso de los espacios urbanos y por consiguiente se les ha restringido la posibilidad del disfrute de ellos. Aunado a lo anterior, este sesgo androcéntrico

permite comprender por qué, de manera sistemática, los estudios urbanos tradicionales omitieron el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres, a pesar de que ellas han sido partícipes activas en los procesos de construcción social del hábitat, desde la gestión comunitaria hasta la exigencia de mejoras en el mantenimiento de infraestructuras críticas como calles, parques y jardines, aún con la participación activa seguían sin ser reconocidas como seres con derechos en el espacio público.

No obstante, en América Latina este paradigma comenzó a transformarse a partir de las aportaciones conceptuales desarrolladas en México, Jaiven (2011) ha documentado la incursión política de las mujeres, mientras que, en Argentina, Barrancos (2007) se posiciona como pionera en el análisis de una ciudadanía vinculada estrechamente al espacio público. A estas contribuciones se suman las de Muxi (2018), exponente fundamental del urbanismo con perspectiva de género, y Falú (2009) cuyos estudios han sido determinantes para vincular el derecho a la ciudad con la seguridad urbana y la planificación participativa. Finalmente, la obra de Segovia (2007) aporta un análisis experto sobre la violencia urbana y las dinámicas de uso del espacio público por parte de las mujeres. En conjunto, estas autoras establecen el sustento teórico para transitar de un urbanismo ciego a uno con perspectiva de género con una planificación que reconozca la diversidad de habitar la ciudad.

Bajo la luz de estas aportaciones, el análisis del entorno urbano en Pachuca se desplaza de una visión meramente técnica hacia una interpretación sociopolítica del territorio. Si, como sostienen estas autoras, la ciudad no es neutral, la falta de infraestructura lumínica en los microespacios cotidianos no debe interpretarse como una omisión fortuita, sino como una barrera material que perpetúa la exclusión de las mujeres del ámbito público. En este contexto, la prevención situacional adquiere una dimensión de género esencial: al intervenir el diseño físico mediante el fortalecimiento de las luminarias, el Estado no solo reduce las oportunidades para la comisión de delitos, sino que altera la jerarquía del espacio. Al dotar de visibilidad y seguridad a las calles, se transita hacia una metagobernanza urbana donde la planificación municipal asume la corresponsabilidad de proteger la integridad de sus ciudadanas y ciudadanos. De tal forma que, la propuesta de inversión en alumbrado público para Pachuca no se limita a una mejora en los servicios básicos; se fundamenta como una reparación histórica y una estrategia de seguridad objetiva que devuelve a las mujeres su autonomía y su legítimo derecho a habitar la ciudad sin miedo.

A partir de estas elaboraciones, activistas y académicas feministas han logrado interpelar y visibilizar la forma en

que las ciudades son habitadas por las mujeres, esta reflexión teórica ha permitido repensar la planificación desde una postura crítica frente al urbanismo moderno. Este conjunto de estudios incorpora al desarrollo urbano las necesidades específicas de las mujeres, históricamente omitidas por un discurso androcéntrico que ha invisibilizado el papel femenino en la construcción y uso del entorno público. En este contexto, lo público y lo privado se entienden como construcciones sociales inherentes a la vida individual, tanto de los hombres como de las mujeres; por lo tanto, se configuran como espacios de tensión donde se manifiestan situaciones de inequidad construidas históricamente. Una de las contribuciones más potentes del feminismo es la premisa: “lo personal es político”, esta sentencia permitió dotar de visibilidad a las relaciones de poder que se gestan en el microespacio y en la vida cotidiana, posicionando la dimensión subjetiva como una prioridad ética y política (Falú, 2014). Estos aportes son fundamentales para comprender cómo las desigualdades se materializan en las diferentes escalas del territorio: desde la vivienda hasta la ciudad.

Aunado a lo anterior, durante el denominado Siglo de los Derechos, se han consolidado adelantos significativos en el reconocimiento de las facultades jurídicas de las mujeres en contextos internacionales, destacando el derecho a una vida libre de violencia en los espacios públicos. Al respecto, Falú (2014) sostiene que:

Estos instrumentos, entre otros, posibilitan la articulación de la agenda de los derechos de las mujeres con la agenda urbana, estableciendo un conjunto de líneas orientativas en el diseño de políticas de gobierno en sus diferentes niveles, lo que bajo los nuevos contextos que atraviesan nuestras sociedades, supone vincular al menos tres dimensiones: espacio público, seguridad ciudadana y género. (p. 14).

Bajo esta premisa, los espacios se perciben de manera diferencial según el sujeto social. Esto implica cuestionar quiénes y de qué forma disfrutaban los bienes urbanos y derechos ciudadanos como infraestructura, transporte y seguridad. Se trata de espacios físicos, simbólicos y políticos; escenarios de disputa sobre quiénes habitan la ciudad. Por ello, resulta fundamental determinar el rol de los gobiernos locales y evaluar la eficacia de sus acciones, uno de los nudos críticos en el país es el incremento de la percepción de inseguridad en los espacios públicos, por lo que la violencia urbana fáctica debe ser percibida como un fenómeno complejo; sin embargo, no es experimentada de igual manera por la ciudadanía. Kessler (2009) sostiene que, mientras las violencias masculinas suelen desarrollarse entre grupos vinculados a la criminalidad, las violencias que sufren las mujeres en el ámbito

público poseen un carácter aleatorio, pudiendo afectar a cualquier mujer independientemente de su condición social.

En última instancia, como identifica Falú (2014), la seguridad percibida en el ámbito público es el factor determinante para que las mujeres logren consolidarse como ciudadanas de pleno derecho. Sin esta garantía, el espacio urbano permanece como un escenario de exclusión donde la libertad de tránsito está condicionada por el género. Por tanto, tras haber delineado los conceptos que fundamentan esta problemática, resulta indispensable transitar de la abstracción teórica al análisis fáctico. A continuación, se detalla la ruta metodológica seguida para contrastar estas premisas con la realidad estadística de Hidalgo y la viabilidad técnica de una intervención urbana en el municipio de Pachuca.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, descriptivo y de corte transversal, por lo que para el desarrollo de este análisis se utilizaron los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2024). Es importante señalar que, al momento de realizar esta investigación, dichas cifras representan el periodo anual consolidado más reciente publicado por el INEGI, lo que garantiza el uso de microdatos validados institucionalmente. No obstante, con el fin de que las propuestas de inversión pública en Pachuca resulten aplicables a la realidad actual, los indicadores de percepción y la relación costo-beneficio han sido proyectados al escenario económico de 2025, manteniendo así la coherencia con los presupuestos municipales vigentes.

Bajo este enfoque cuantitativo y descriptivo, el procedimiento inició con el procesamiento de microdatos de la ENVIPE, seleccionando una muestra representativa para el estado de Hidalgo. Sobre esta base, se aplicaron modelos de proyección estadística al año 2025 para identificar tendencias vigentes en el comportamiento delictivo y el miedo al delito. Debido a la importancia demográfica de Pachuca, estos datos estatales funcionaron como el marco de referencia fundamental para analizar variables críticas como la victimización, la prevalencia de delitos sexuales y las alteraciones de conducta en el espacio público desde una rigurosa perspectiva de género.

Posteriormente, la investigación integró un análisis presupuestario comparativo diseñado para evaluar la eficiencia de la inversión pública bajo un enfoque de beneficio social. Para ello, se categorizó el gasto en dos vertientes operativas: el gasto reactivo asociado al mantenimiento

de binomios policiales frente al gasto preventivo enfocado en la mejora de la infraestructura urbana (alumbrado). El análisis en Pachuca se fundamentó en la identificación de puntos críticos de riesgo, definidos mediante el cruce de datos de iluminación deficiente, percepción de peligro nocturno y rutas de movilidad femenina hacia centros laborales o educativos. Este diseño permitió no solo diagnosticar la problemática, sino contrastar la efectividad de la infraestructura física frente a la presencia policial, fundamentando la viabilidad de la modernización luminaria como una política pública orientada a recuperar la seguridad en el tránsito cotidiano.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Diagnóstico de la inseguridad y género

A continuación, se presentan los hallazgos derivados del procesamiento de los datos estadísticos, organizados de manera que permiten visualizar la magnitud del impacto que la inseguridad tiene sobre la población, particularmente en las mujeres. El análisis comienza con una radiografía de la victimización y la percepción de riesgo, posteriormente se contrastaron estos indicadores con la demanda ciudadana de infraestructura y la crisis de confianza en las autoridades locales. Esta secuencia de datos constituye la base fáctica para fundamentar la urgencia de una gestión urbana que priorice el entorno físico como garante de la seguridad.

Aunque la violencia física afecta estadísticamente en mayor medida a los varones, el temor experimentado por las mujeres presenta un carácter cualitativamente distinto debido a su naturaleza aleatoria y sexualizada. Según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2025), las mujeres enfrentan un espectro de violencias que transita desde el hostigamiento hasta la agresión sexual, lo cual eleva drásticamente sus niveles de alerta al circular por el entorno urbano. Como se observa en la Figura 1, existe una brecha significativa en la experiencia de victimización, de un total de 23.1 millones de víctimas estimadas a nivel nacional, la mayor proporción corresponde al sector femenino. Este dato es crucial para demostrar que el género no es una variable accesorio, sino un factor determinante en la probabilidad de sufrir un evento delictivo, lo que subraya la urgencia de diseñar políticas locales con una perspectiva de género que responda a esta vulnerabilidad específica.

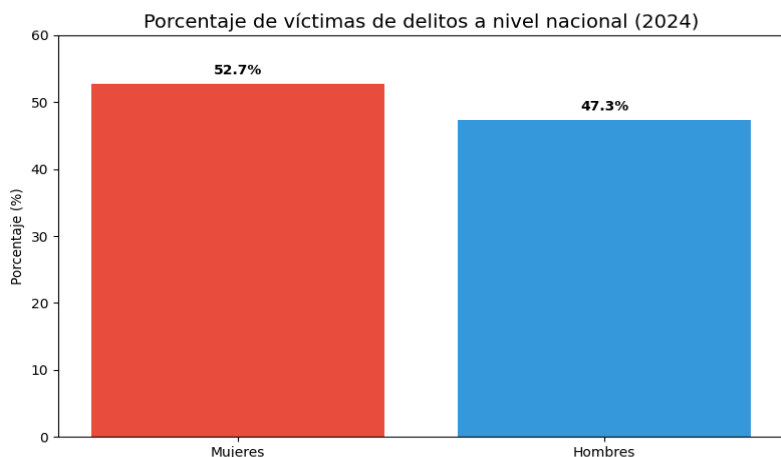


Fig 1: Personas víctimas (123 millones) de delitos y porcentaje según sexo a nivel nacional (2024).

Fuente: Basado en datos de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cifras correspondientes al periodo anual consolidado de 2024 con proyecciones institucionales para 2025. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Esta tendencia nacional tiene un correlato crítico en el estado de Hidalgo. Al observar la Figura 2, se identifica que la prevalencia delictiva en mujeres alcanzó picos superiores a los 20,000 casos en 2023. Aunque el dato de 2024 sugiere un descenso marginal hacia los 18,322 casos, la cifra sigue siendo alarmante y demuestra que los entornos urbanos hidalguenses presentan riesgos persistentes para la población femenina. Al desglosar la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, se identifica una estructura delictiva claramente diferenciada: mientras que los varones presentan tasas superiores en delitos de carácter patrimonial o económico, como el fraude y la extorsión, las mujeres enfrentan un

riesgo latente y específico relacionado con su género como acoso sexual o violaciones. Esta distinción es la base fundamental para comprender por qué la planificación urbana no puede seguir ignorando las necesidades de seguridad diferenciadas, ya que el espacio público es vivido y transitado de formas distintas según quien lo ocupe.

**Figura 2. Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes según sexo y tipo de delito**

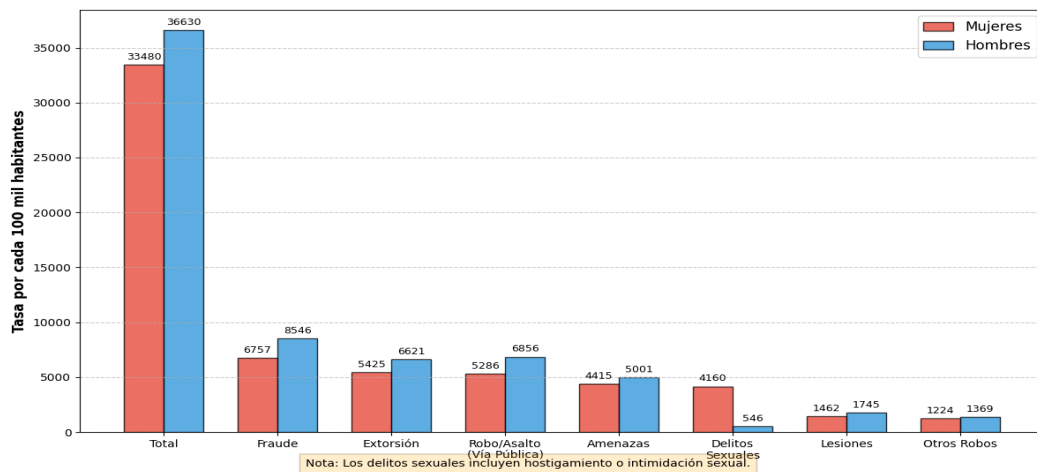


Figura 2: Taza de delitos cada 100 mil habitantes según sexo y tipo de delito

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Esta victimización se traduce en una crisis de percepción profunda que altera drásticamente los hábitos de convivencia, dicha crisis se sustenta en el hecho de que la inseguridad ha escalado hasta convertirse en la principal preocupación ciudadana, como se detallará más adelante. Al respecto, la Figura 3 permite localizar geográficamente este sentimiento de vulnerabilidad, demostrando que la percepción de inseguridad no es homogénea en el territorio, sino que se concentra con especial fuerza en los nodos de mayor movilidad y convivencia. El transporte público (65.1%) y la calle (62%) se posicionan como los escenarios más hostiles, con niveles de temor que triplican a los registrados en el ámbito privado, como el hogar (16.2%). Esta disparidad refuerza la necesidad de una gestión urbana que priorice el diseño físico del entorno; si la vía pública es el lugar donde se concentra el mayor temor y donde ocurren las agresiones aleatorias, el fortalecimiento del alumbrado público deja de ser una cuestión estética para convertirse en una estrategia de seguridad objetiva y una herramienta de restitución del derecho a la ciudad para las mujeres.

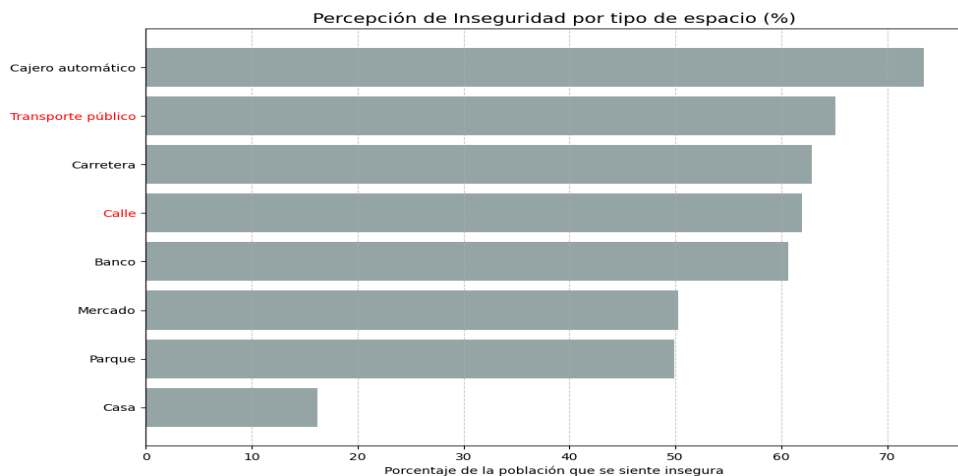


Fig 3: Percepción de inseguridad por tipo de espacio (%).

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Por su parte, la comparativa presentada en la Figura 4 constituye el núcleo de la evidencia sobre la violencia de género en el ámbito público. Los datos revelan una asimetría alarmante en la naturaleza de los delitos: mientras que el robo o asalto en calle afecta en mayor medida a los varones (6,856 frente a 5,286), la tasa de delitos sexuales en mujeres (4,160) es abrumadoramente superior a la de los hombres (546). Este hallazgo es crucial, pues confirma que la inseguridad femenina no es solo una preocupación patrimonial, sino que posee un componente crítico de hostigamiento y violencia sexual que, siguiendo a Kessler (2009), genera un estado de alerta constante ante la posibilidad de ser agredida en el microespacio urbano.

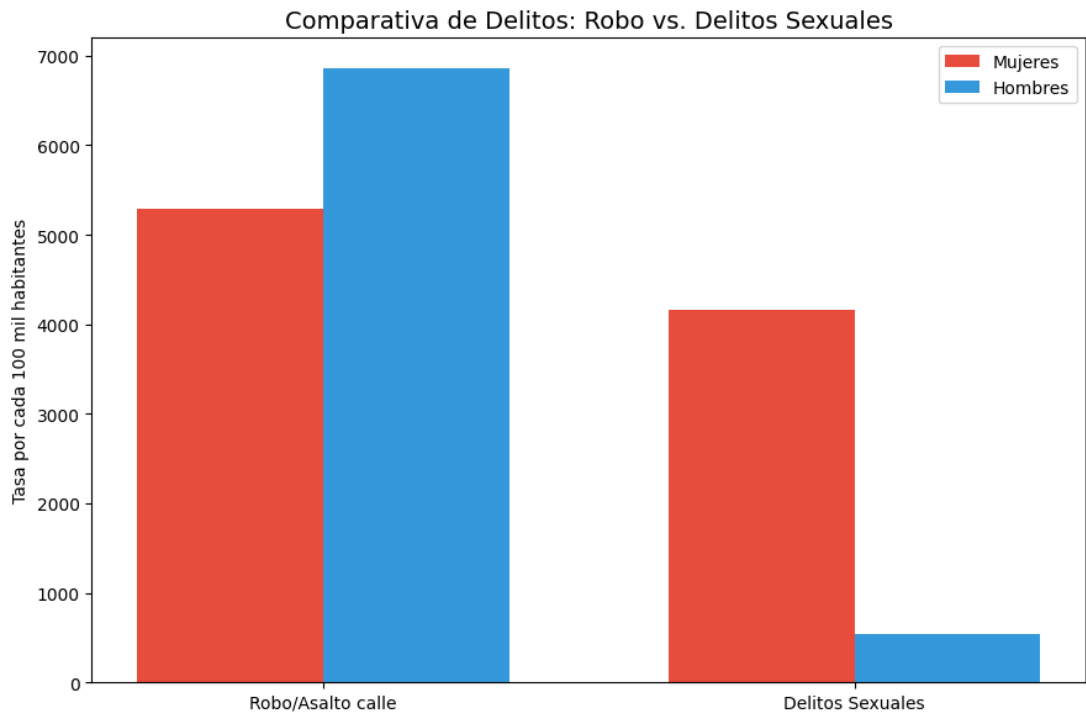


Fig 4: Comparativa de delitos: Robo vs. Delitos sexuales

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

La disparidad anteriormente expuesta permite comprender por qué la inseguridad en el estado de Hidalgo no se experimenta de manera uniforme. Mientras que para los varones el riesgo es predominantemente patrimonial, para las mujeres la amenaza es corporal y simbólica, lo que transforma la infraestructura urbana en un escenario de vulnerabilidad latente. Esta prevalencia de delitos sexuales explica que el temor femenino no sea una percepción infundada, sino una respuesta racional ante una violencia aleatoria. En consecuencia, el microespacio urbano en Hidalgo se convierte en un territorio de restricción donde las mujeres, ante la posibilidad constante de hostigamiento, se ven obligadas a modificar sus trayectorias, horarios y modos de transporte; un fenómeno que no solo limita su derecho a la ciudad, sino que exige que las políticas locales abandonen la neutralidad de género para atender una movilidad claramente precarizada.

Estas violencias se ven potenciadas por una tendencia social hacia la estigmatización, donde la internalización del espacio público como territorio masculino deriva en que las mujeres asuman una responsabilidad individual sobre su propia seguridad. Este mecanismo de control que opera mediante el señalamiento de horarios o conductas constituye una barrera estructural para el acceso a la justicia. Por ello, resulta imperativo cuestionar la premisa de que los hombres son los sujetos más victimizados basándose únicamente en registros oficiales, ya que el estigma social inhibe la denuncia formal. Como se observa en la Figura 5, existe una brecha crítica entre el delito ocurrido y el registrado: entre 2021 y 2024, el porcentaje de denuncias descendió del 19.3% al 11.5%. Esta tendencia consolida una cifra negra del

91.7% en 2024, demostrando que la invisibilidad estadística es en realidad el reflejo de un sistema que responsabiliza a la víctima en lugar de garantizarle un entorno seguro.

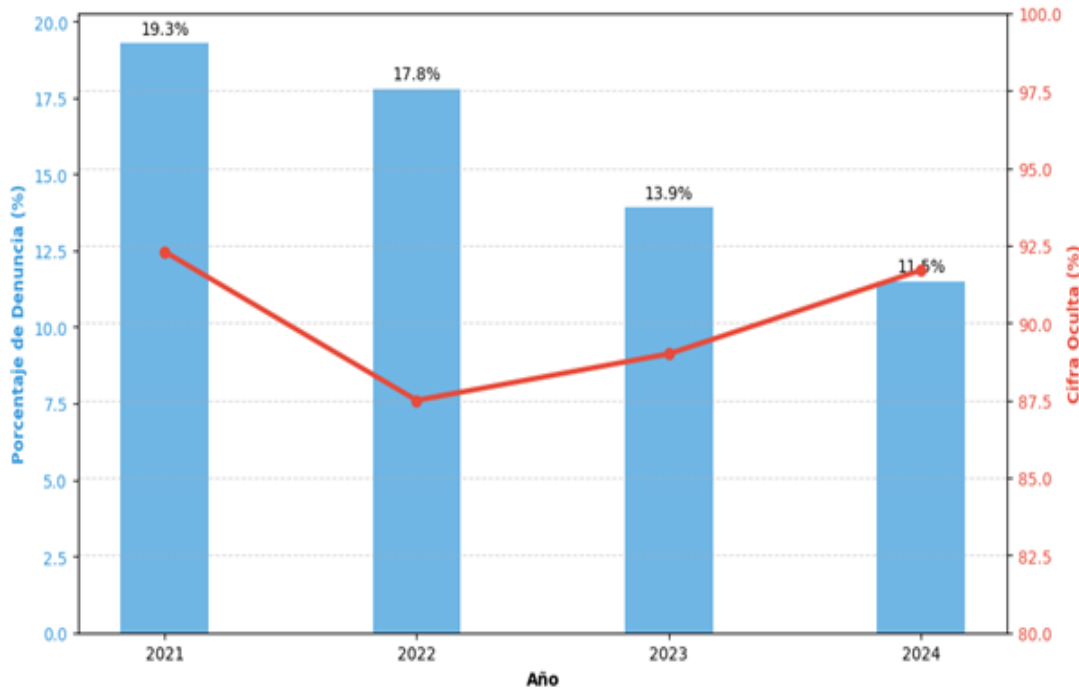


Fig 5: Dinámica de la denuncia y cifra oculta (2021-2024)

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Aunado a lo anterior, los datos revelan que la principal razón para la no denuncia está vinculada a causas atribuibles a la autoridad (59% en 2024), lo que refleja una profunda crisis de desconfianza institucional. Esta falta de registro invisibiliza agresiones que, si bien presentan tasas oficiales más bajas que los delitos patrimoniales, son las que generan mayores niveles de exclusión: los hechos vinculados con el poder ejercido sobre el cuerpo, como la violencia sexual. Por tanto, el miedo de las mujeres no es un rasgo de irracionalidad, sino una respuesta lógica a un entorno donde la violencia es frecuente, la denuncia es mínima y la sanción social suele recaer sobre la víctima. Este miedo en el espacio público opera como una barrera estructural que limita el derecho a la ciudad. Román (2009) advierte que esta disparidad nace de una percepción del peligro arraigada desde la infancia, donde el temor a la agresión sexual se convierte en el principal regulador de la libertad. Con el tiempo, esta limitación se arrastra a la vida adulta, asumiéndose no como una prohibición externa, sino como una 'renuncia personal' que oculta un fenómeno sistémico. Cuando las calles y plazas pierden su vitalidad debido a este retraimiento, se debilita el ejercicio mismo de la ciudadanía; las mujeres terminan recorriendo trayectos que se perciben como 'trampas' para su integridad, independientemente de su condición social.

Esta pérdida de vitalidad urbana encuentra un respaldo estadístico alarmante en la Figura 6, la cual revela cómo el miedo se intensifica a medida que el habitante se aleja de su entorno inmediato. En el contexto de Hidalgo, la percepción de inseguridad estatal alcanzó un 65.5% en 2025. No obstante, el hallazgo más preocupante es el deterioro de la seguridad en la proximidad: aunque en la colonia o localidad la percepción es menor (41.7%), esta ha mantenido una tendencia al alza sostenida desde 2021. Este avance del miedo sobre el barrio significa que el refugio urbano se reduce, forzando a las mujeres a una vigilancia constante incluso en sus trayectos más cotidianos y obligándolas a sacrificar su autonomía en aras de la supervivencia.

Tendencia de Percepción de Inseguridad en Hidalgo  
Ámbito Local vs. Municipal (2021-2025)

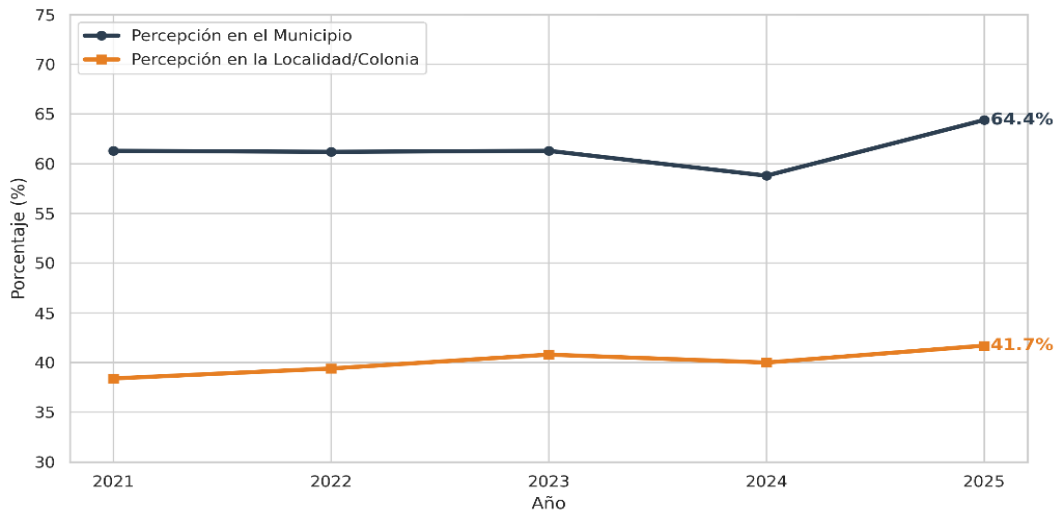


Fig 6: Tendencia de percepción de inseguridad en Hidalgo: ámbito local vs municipal (2021-2025)

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Esta pérdida de vitalidad urbana se materializa en lo que Román (2009) denomina una renuncia personal, es decir, un mecanismo de autoprotección donde las mujeres restringen su presencia en el espacio público ante la falta de garantías de seguridad. La figura 7 ilustra que dicha renuncia no es una apreciación subjetiva, sino que se sustenta en una brecha de género abismal y persistente reflejada en los datos de 2025. Mientras que más de la mitad de los hombres (55.2%) manifiesta sentirse seguro caminando solo por la noche, apenas el 34.3% de las mujeres comparte ese sentimiento. Esta disparidad de más de 20 puntos porcentuales no es solo una estadística de percepción; es la evidencia de que la noche urbana continúa operando como un territorio hostil que excluye el ejercicio de la ciudadanía femenina. En última instancia, el miedo en la colonia y el abandono de los horarios nocturnos actúan como una frontera invisible que dicta quién puede habitar la ciudad y en qué condiciones de vulnerabilidad.

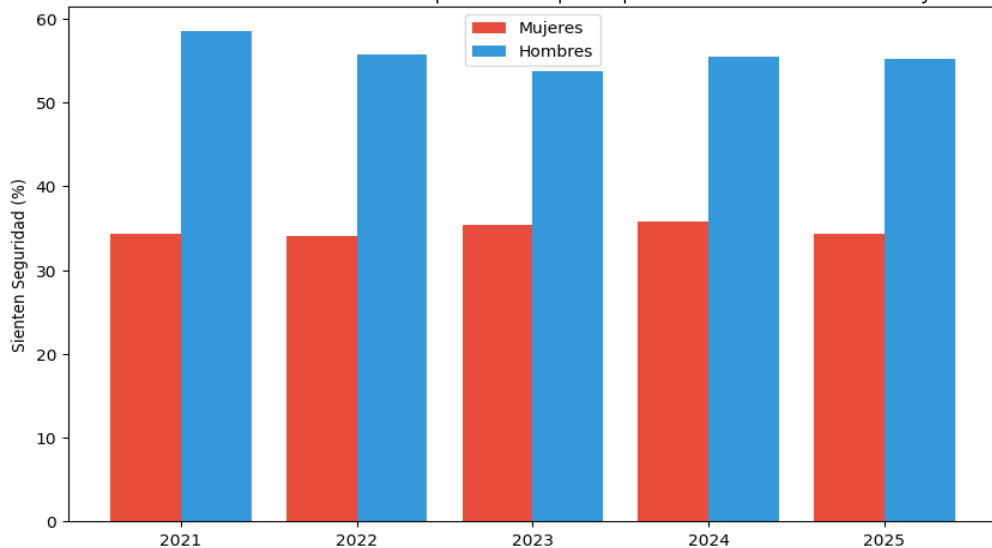


Fig 7: Tendencia de percepción de inseguridad en Hidalgo: ámbito local vs municipal (2021-2025)

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Esta limitación en el ejercicio de la ciudadanía adquiere mayor visibilidad cuando se analizan los escenarios específicos donde se localiza el temor. Como se detalla en la Figura 8, los espacios de uso forzoso para la actividad económica, como el cajero automático (74.6%) y el banco (68.2%), lideran los índices de percepción de inseguridad. Sin embargo, el dato más crítico para la autonomía cotidiana es el nivel de temor registrado en 2025 en la carretera (65.2%) y la calle (60%). Al ser estos los conectores indispensables para el acceso al trabajo, el estudio y la socialización, su percepción como lugares hostiles fractura la movilidad funcional. No se trata simplemente de evitar un sitio recreativo; el miedo en la vía pública y el transporte implica que los desplazamientos básicos para la subsistencia se realizan bajo un estado de alerta constante, reforzando la tesis de que el entorno urbano, lejos de ser un facilitador de oportunidades, opera como una estructura de confinamiento para quienes lo transitan.

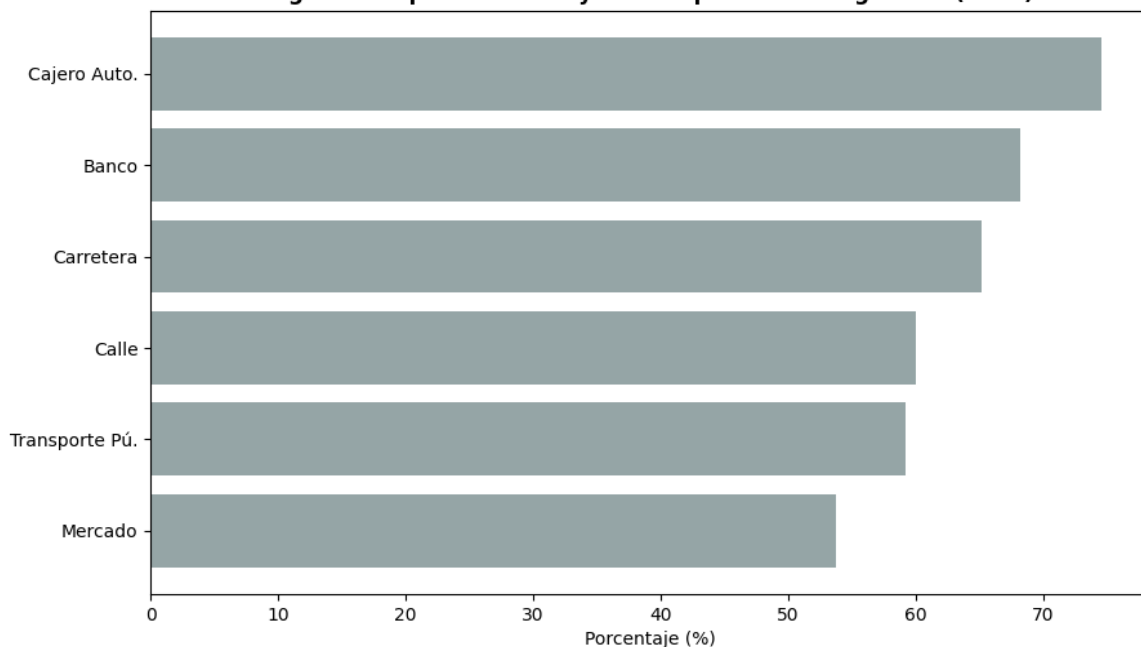


Fig 8: Espacios con mayor percepción de inseguridad 2025

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Esta restricción de libertades derivada del temor no es una sensación abstracta, sino una alteración medible en las dinámicas de vida de la población. Como se observa en la Figura 9, el 42.5% de las personas optó por dejar de salir de noche en 2024, mientras que un 34.3% evitó el uso de taxis; decisiones que, aunque parecen individuales, constituyen una respuesta colectiva ante un entorno hostil. Este proceso de empobrecimiento social se confirma al observar que casi un tercio de la población (29.9%) ha renunciado a actividades recreativas y de convivencia, elementos esenciales para la salud del tejido social.

La distribución de este temor en el territorio permite identificar los nodos críticos donde se fractura la percepción de seguridad, el hecho de que seis de cada diez ciudadanos perciban la calle como un espacio inseguro implica una crisis profunda en la vitalidad urbana. Este miedo no solo afecta el bienestar emocional, sino que condiciona las decisiones de movilidad, especialmente de las mujeres dictando rutas y horarios que limitan el acceso real a las oportunidades de la ciudad. Esta geografía del miedo en los conectores viales justifica una intervención técnica focalizada: al ser la calle el escenario donde el temor obstaculiza el trabajo y la socialización, la mejora del alumbrado público se posiciona como la herramienta de prevención más directa para devolverle al entorno su función democrática y segura.

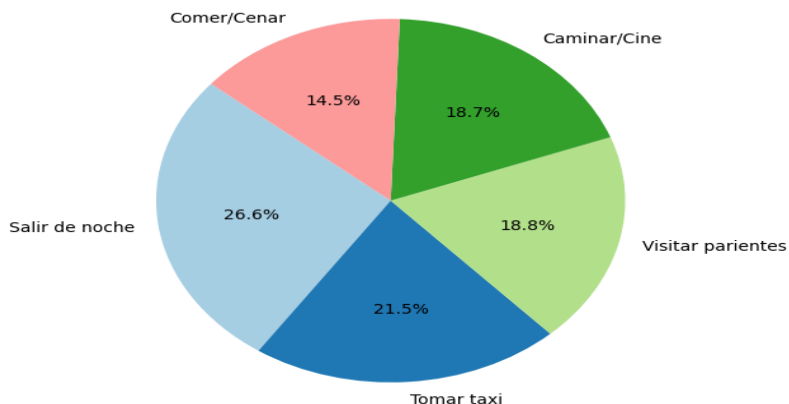


Fig 9: Comportamientos abandonados por miedo a la inseguridad (2024).

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2025 (INEGI). Cifras correspondientes al periodo anual consolidado de 2024 con proyecciones institucionales para 2025. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Lo anterior sugiere que estos cambios en la interacción social no son un fallo logístico, sino el reflejo de una construcción donde el espacio público se manifiesta como un escenario de desigualdad. Para Fuentes y Peña (2011), la vulnerabilidad femenina está ligada a una idea implícita que relega a las mujeres al ámbito doméstico, deslegitimándolas como habitantes plenas de la calle. Esta falta de autonomía se refuerza mediante las llamadas medidas de protección que en realidad operan como mecanismos de control sobre su derecho a la ciudad, dando como resultado que las calles dejan de ser espacios de encuentro para convertirse en zonas de tránsito vigilado.

Ante este panorama, Falú (2009) sostiene que la seguridad urbana debe transitar hacia un enfoque preventivo integrado en la planificación física. Sin embargo, persiste una omisión institucional crítica hacia los elementos más básicos del entorno como las luminarias. Como se observa en la Figura 10, esta desatención de los servicios públicos se posiciona como una preocupación social prioritaria, superando a otras problemáticas urbanas. Restituir la vitalidad de la ciudad implica reconocer que una luminaria funcional no es solo una mejora técnica; es una herramienta política indispensable para dismantelar la cultura de la renuncia y garantizar que la calle sea, por derecho y por diseño, un territorio seguro.

A continuación, se detallan los hallazgos que fundamentan esta crisis. La evidencia permite visualizar la magnitud de la preocupación ciudadana y la brecha entre las acciones institucionales y las demandas reales de la población de Pachuca, estableciendo la base fáctica para discutir la urgencia de una gestión urbana con visión de género

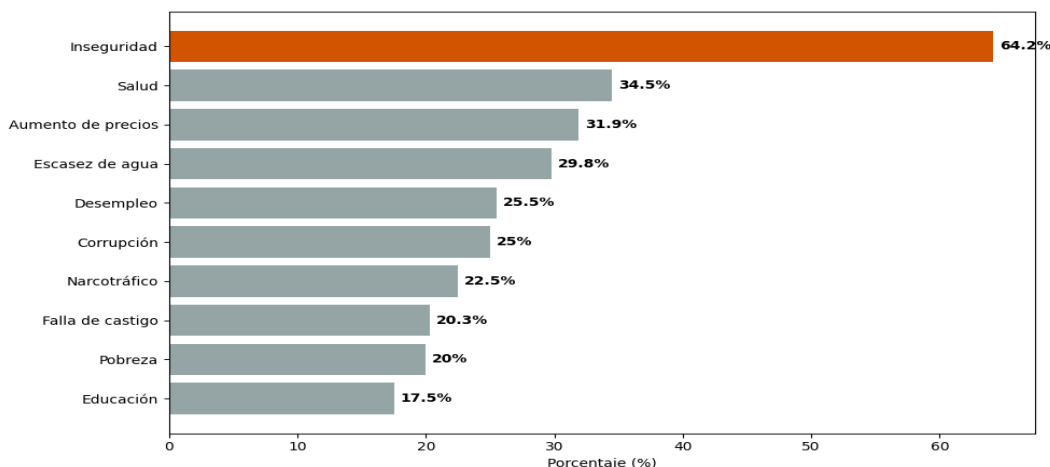


Fig 10: Temas de mayor preocupación en la población (2024).

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Esta preocupación se traduce en una demanda social específica que cuestiona las prioridades de la gestión pública actual. Mientras que los programas gubernamentales suelen enfocarse casi exclusivamente en el patrullaje reactivo, la ciudadanía identifica una ruta de solución distinta y más permanente. Como se indica en la Figura 11, el conocimiento y la valoración de las mejoras en el alumbrado público ha crecido de forma sostenida, posicionándose como la acción más reconocida y demandada por la población para mejorar la seguridad de su entorno inmediato. Este reconocimiento social valida la tesis de que la prevención situada en el entorno físico genera mayor confianza y sentido de apropiación que la presencia policial intermitente.

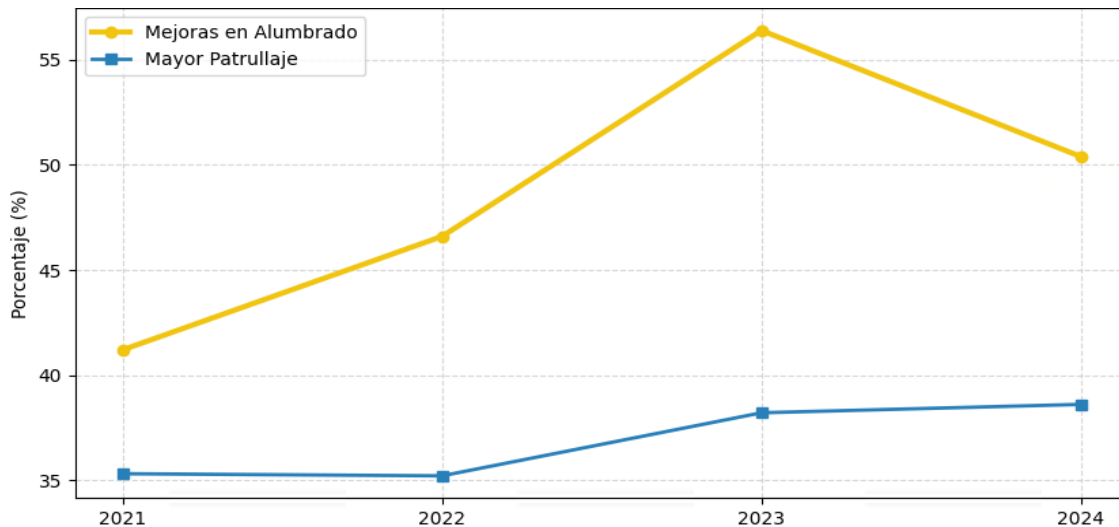


Fig 11: Reconocimiento de acciones de seguridad.

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Derivado de lo anterior se puede observar que es clara la preferencia por la infraestructura física sobre la presencia de los binomios policiales y esto se explica por la crisis de confianza institucional capturada en la Figura 12. Si bien la población mantiene niveles aceptables de confianza en instituciones federales como la Marina o el Ejército, manifiesta una mucha desconfianza persistente hacia los jueces y las policías preventivas municipales, que son precisamente quienes tienen la responsabilidad directa sobre la seguridad en la calle, este vacío de legitimidad refuerza la tesis central de esta investigación: ante una autoridad percibida como ineficiente o ausente, una luminaria funcional se convierte en una medida de prevención más confiable, democrática y permanente que la presencia intermitente de un elemento de seguridad humana.

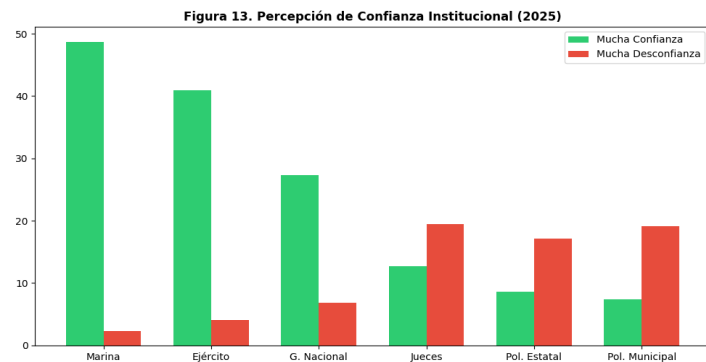


Fig 12: Percepción de confianza institucional (2025).

Fuente: Basado en datos de ENVIPE 2025, por el INEGI, 2025 <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

Bajo el mismo orden de ideas, el análisis integral de la evidencia estadística revela una desconexión crítica entre las estrategias institucionales y las demandas ciudadanas. Como se observó en la Figura 10, la inseguridad es el eje vertebral de la preocupación social (64.2%), pero la respuesta a este fenómeno no se busca en el aumento de la fuerza punitiva, sino en la mejora del entorno físico. La Figura 11 documenta una transición fundamental siendo esta la valoración del alumbrado público, ya que ha alcanzado su punto máximo de validación social, superando al patrullaje preventivo como la acción más reconocida para mejorar la seguridad.

Esta preferencia por la intervención física se explica por la crisis de legitimidad capturada en la Figura 12, donde las instituciones encargadas del microespacio como jueces y policía municipal registran niveles de desconfianza alarmantes (19.5% y 19.1%). Bajo este escenario, la optimización del alumbrado público en Pachuca no solo nace como una solución técnica, sino como una estrategia de metagobernanza urbana. Al intervenir en la infraestructura, se reduce la dependencia de instituciones cuestionadas y se devuelve a las mujeres un entorno predecible, permitiendo que la vitalidad urbana sea recuperada mediante el diseño y no mediante el control policial.

#### Análisis de viabilidad económica en Pachuca

Para validar la viabilidad de la propuesta en el contexto local<sup>1</sup>, se realizó un análisis comparativo entre el gasto reactivo del mantenimiento policial y la inversión preventiva en luminarias. Los resultados exponen un costo de oportunidad crítico: el mantenimiento mensual de una sola patrulla en el municipio de Pachuca es de \$52,500 MXN que equivale financieramente a la instalación de entre 12 y 15 luminarias LED de alta eficiencia. La asimetría operativa es aún más evidente al analizar el alcance temporal y la cobertura real en el espacio público, mientras que el paso de una patrulla ofrece apenas 2 minutos de presencia diaria por calle, una luminaria garantiza 720 minutos (12 horas) de vigilancia pasiva ininterrumpida.

Al proyectar estas cifras a un periodo anual, el presupuesto acumulado de una sola unidad policial corresponde a \$660,000 MXN lo que permitiría al ayuntamiento

1 La presente investigación utiliza datos técnicos y financieros derivados del Presupuesto de Egresos del Municipio de Pachuca de Soto para el ejercicio fiscal vigente, así como reportes de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de Hidalgo. La información relativa a los costos de mantenimiento de unidades de seguridad y los tabuladores de precios unitarios para luminarias LED fue contrastada con el Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca, asegurando que las comparativas de impacto social reflejen la realidad operativa de la gestión urbana actual en el estado.

consolidar 4.2 kilómetros de vialidad segura. En términos de infraestructura, este monto se traduce en la instalación de 146 luminarias que transforman el entorno físico de manera permanente, eliminando la intermitencia del patrullaje y garantizando el derecho a la ciudad de forma constante. Ver figura 13.

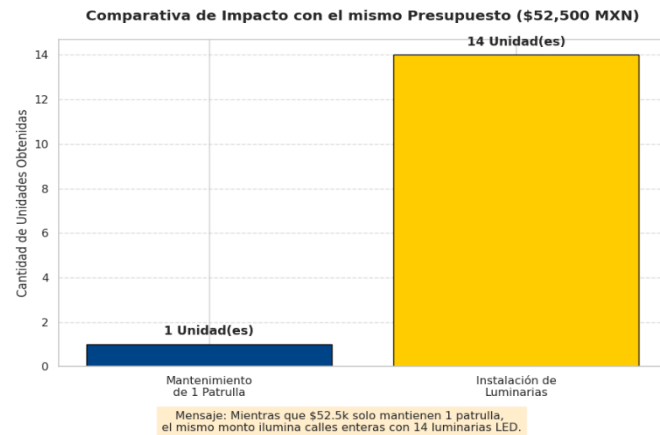


Fig 13: Impacto acumulado: comparativa de gastos.

Fuente: Elaboración propia con datos de indicadores de servicios municipales y seguridad pública, Pachuca, Hidalgo (2024).

El análisis del costo de oportunidad revela una ruta clara para la administración pública de Pachuca. Mientras que el mantenimiento de una sola unidad de patrullaje demanda una inversión mensual de \$52,500 MXN, ese mismo recurso permite la adquisición e instalación de un paquete tecnológico de 12 a 15 luminarias LED. Esto demuestra que la transición hacia un modelo de seguridad basado en infraestructura no requiere de presupuestos extraordinarios, sino de una reorientación estratégica del gasto corriente hacia inversiones de capital con un retorno social significativamente mayor.

Por otro lado, la disparidad en la cobertura operativa es contundente, mientras que una patrulla en Pachuca ofrece una presencia efímera de apenas 2 minutos al realizar un recorrido por calle, la instalación de una luminaria garantiza 720 minutos (12 horas) de vigilancia pasiva ininterrumpida. En términos de efectividad temporal significa que, bajo el mismo techo presupuestario, la iluminación técnica ofrece una cobertura de seguridad 360 veces superior que el modelo de patrullaje tradicional. Esta eficiencia no solo optimiza el recurso público, sino que democratiza la seguridad al convertirla en un atributo permanente del entorno y no en un evento fortuito dependiente de un vehículo oficial. Ver figura 14.

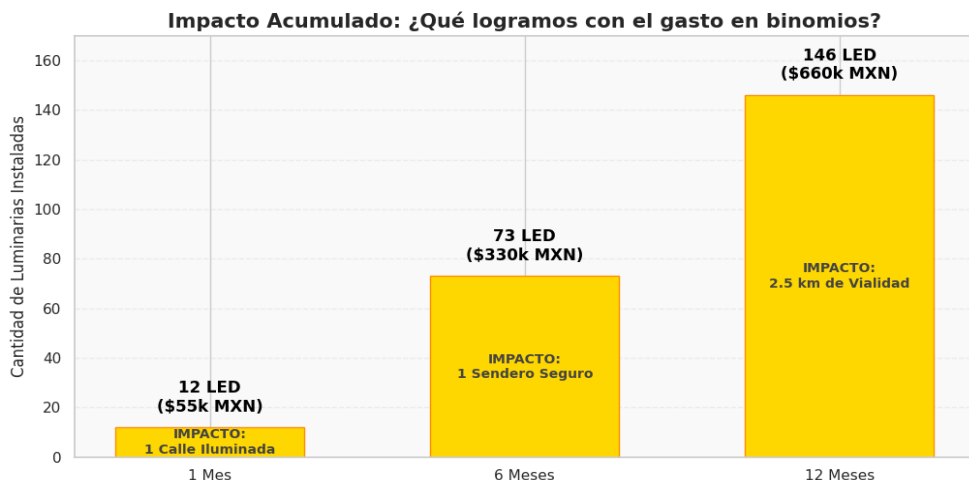


Fig 14: Eficiencia comparativa del gasto municipal: Cobertura operativa de seguridad por cada \$52,500 MXN mensuales.

Fuente: Análisis de costos comparativos basados en el presupuesto de egresos y programas de alumbrado público, Hidalgo.

Es posible observar que el gasto en patrullaje y el beneficio en las calles no crecen igual, mientras que el municipio gasta \$660,000 MXN al año en mantener una patrulla sin cambiar el entorno, esa misma cantidad invertida en luminarias asegura permanentemente 4.2 kilómetros de calle, lo que indica que las patrullas son un gasto que se consume al momento, mientras que las luminarias son una inversión que permanece y mejora la ciudad con el tiempo.

Este análisis muestra cómo el dinero rinde más si se invierte en infraestructura, con lo que cuesta mantener una patrulla un año, un aproximado de \$660,000 MXN se pueden instalar 146 luminarias que abarcan 2.5 km de calles. Mientras que el dinero de la patrulla se gasta en gasolina y sueldos que no dejan nada físico, las lámparas se convierten en propiedad de la ciudad, permitiendo que las calles sean seguras por sí mismas, sin necesidad de esperar a que pase un policía.

Finalmente, como se observa la diferencia operativa es radical, mientras una patrulla ofrece solo 2 minutos de presencia en una calle, las luminarias garantizan 720 minutos de vigilancia ininterrumpida, esto elimina el 99.7% de vulnerabilidad nocturna del modelo policial. En el sentido financiero, significa que destinar \$52,500 MXN mensuales a una patrulla resulta ineficiente, ya que ese mismo recurso invertido en luminarias multiplica por 14 la cobertura preventiva, dando como resultado que la seguridad deje de depender del paso fortuito de una unidad para basarse en la permanencia del diseño urbano.

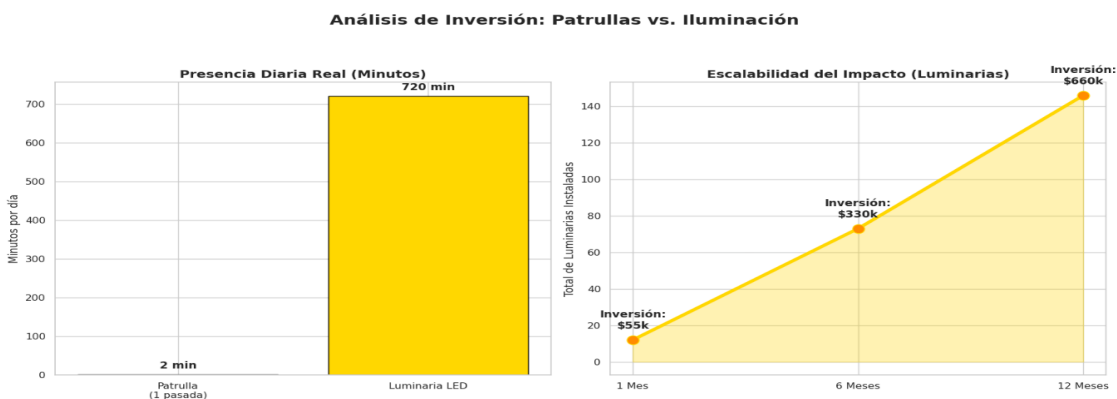


Fig 15: Análisis de inversión: patrullas vs iluminación.

Fuente: elaboración propia basada en costos de licitación de insumos eléctricos y contratos de mantenimiento vehicular municipal, Pachuca, Hidalgo.

## CONCLUSIONES

La evidencia analizada revela una paradoja estructural en la gestión de la seguridad local. Si bien el 52.7% de las víctimas de inseguridad son mujeres, la desigualdad más relevante es cualitativa: los delitos sexuales afectan a ocho veces más mujeres que hombres. Este escenario transforma el temor en una constante que altera los hábitos de movilidad femenina y consolida una geografía del miedo que restringe el derecho de las mujeres a habitar el espacio público.

Esta situación se agrava por una crisis de legitimidad institucional: con una cifra negra del 91.7%, la falta de denuncia refleja la desconfianza hacia jueces y policías municipales. Ante ese vacío, la ciudadanía ha desplazado sus expectativas hacia el entorno físico, priorizando sistemáticamente la demanda de alumbrado público por encima del patrullaje, al identificar la iluminación como una medida más confiable, permanente y menos discrecional.

El análisis de costo-beneficio para Pachuca demuestra que el modelo de seguridad reactiva es financieramente ineficiente. El mantenimiento mensual de una sola patrulla, apenas cubre 2 minutos de presencia por calle, dejando el espacio vulnerable el 99.7% de la noche. En cambio, una luminaria garantiza 720 minutos de vigilancia pasiva ininterrumpida. Con el presupuesto anual de una unidad policial se podría iluminar permanentemente 4.2 kilómetros de vialidad.

El resultado más relevante demuestra que la modernización tecnológica del alumbrado público en Pachuca no es solo una optimización del gasto, sino una medida de reparación política y social. Al transitar de una seguridad basada en la eventualidad del patrullaje a otra fundada en la permanencia del diseño urbano, el Estado cumple con su obligación de gobernanza: dejar de trasladar la responsabilidad del autocuidado a las víctimas y hacer efectivo el derecho de todas las mujeres a habitar la ciudad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, H. (2005). *La condición humana* (R. Gil Novales, Trad.). Paidós.
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos*. Sudamericana. <https://apdh.org.ar/sites/default/files/2020-10/Dora%20Barrancos%20-%20Mujeres%20en%20la%20sociedad%20argentina.pdf>
- Cerrutti, M. & Massey, D. S. (2001). On the auspices of female migration from Mexico to the United
- Comisión Interamericana de Mujeres. (2013). *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las*
- Falú, A. M. (2009). *Mujeres y ciudad: Experiencias de participación ciudadana*. *Économie et Solidarités*, 43(1-2) 86-97. DOI: 10.7202/1033277ar
- Falú, A. M. (2014). El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias. *Vivienda Y Ciudad*, 1, 10-28. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/9538>
- Fuentes Flores, C., M., & Peña Medina S., (2011). *Espacio público y género en Ciudad Juárez, Chihuahua. Accesibilidad, sociabilidad, participación y seguridad* (pp. 91-132). El Colegio de la Frontera Norte; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Harvey, D. (2008). El derecho a la ciudad. *New Left Review*, (53), 23-39. <https://newleftreview.es/issues/53/articles/david-harvey-el-derecho-a-la-ciudad.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2024). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>
- Jaiven, A. (2011). Mujeres, feminismo y sufragio en los años veinte. En G. Espinosa y A. Lau (Eds.), *Un fantasma recorre el siglo: Luchas feministas en México 1910-2010* (pp. 61-96). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. <https://publicaciones.xoc.uam.mx/temp/gn7hQPlyA01MTvsRXGiJ.pdf>
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Siglo XXI Editores. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/80553>
- Muxí, Z. (2018). *Mujeres, casas y ciudades: Más allá del umbral*. dpr-barcelona. <https://dpr-barcelona.com/mujeres-casas-y-ciudades-mas-alla-del-umbral/>
- Román Rivas, M. (2009). Recuperar la confianza, recuperar la ciudad, en Falú A. (ed). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (pp.137-144). Ediciones SUR; UNIFEM; Red Mujer y Hábitat de América Latina. [https://investigacion.cephcis.unam.mx/generoyrsoales/wp-content/uploads/2021/10/Construir-caminos-para-la-igualdad\\_educar-sin-violencias\\_compressed.pdf](https://investigacion.cephcis.unam.mx/generoyrsoales/wp-content/uploads/2021/10/Construir-caminos-para-la-igualdad_educar-sin-violencias_compressed.pdf)
- Segovia, O. (editora). (2007). Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía Santiago de Chile. *Ediciones SUR*. <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=892>
- Suarez Pico, B. A., & Pino Ramón, R. (2023). Formas históricas de masculinidad en estudiantes de la carrera de gestión social y desarrollo de la UPSE, 2023. *Universidad Y Sociedad*, 15(5), 327-

Vargas-Silva, A. D., & Vargas-Garduño, M. de L. (2023). Percepción de violencias del barrio y opciones de educación para la paz desde la escuela. *Universidad Y Sociedad*, 15(5), 191–198. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4064>

Universidad & Sociedad publica sus artículos bajo una licencia Creative Commons <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

